Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2021

"SERVICIO DE FLETE DE CARGA NACIONAL"

ID N° 404.999

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 146 /2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	09 **DE DICIEMBRE DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2021 "SERVICIO DE FLETE DE CARGA NACIONAL", ID N° 404.999,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 06 de diciembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 154/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 132/2021.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL** y **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

"Se utilizará la modalidad de Abastecimiento Simultáneo de la Siguiente manera:
a) La adjudicación recaerá como máximo en las dos mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma:
- 60% para la oferta mejor calificada, debe disponer de 48 camiones como mínimo.
- 40% para la segunda oferta mejor calificada, debe disponer de 32 camiones como mínimo, siempre y cuando acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
b) En caso de que exista 1(una) sola oferta, y esta cumpla con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato, y disponga de 80 camiones como mínimo, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la cantidad total requerida en el llamado. El compromiso en obligación de pago de la convocante será exclusivamente por la cantidad efectivamente entregada. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total conforme a la cantidad máxima, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato. La aplicación de margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación."

Cantidad Total: 40.000 toneladas

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de Flete de Carga Nacional	SERVICIO TERRESTRE DE CARGA NACIONAL **1-Tipo y capacidad de transporte:** Los vehículos deben ser tipo volquete triple eje, con todas las habilitaciones de carretera. La carga corre por cuenta de la INC en las plantas de origen. La descarga corre por cuenta del proveedor. **2. Capacidad de Flota:** **Minimo 80 camiones** con capacidad de 25.000 kilos como mínimo y máximo de 35.000 kilos. **3. Carga:** Los vehiculos tendrán que transportar Clinker o Caliza o **material a necesidad de la INC** desde la Fabrica Vallemi al CIP Villeta (distancia aproximada entre fabricas 700 km). Podrán cargar en Villeta Yeso o Cemento u otro material **a requerimiento de la INC** hasta su capacidad en Toneladas según necesidad de la INC. **4. Pesaje y cuantificación:** Los vehículos serán pesados en la entrada y salida del CIP Villeta y Planta Industrial de Vallemi para determinar la tara y el bruto de cada vehículo. No podrán superar el 1% a menos de diferencia de carga entre origen y destino. Para los casos de diferencias que superen el limite serán descontados de la factura de servicio del proveedor del según el precio de Clinker del mercado o establecido por la INC. **5. Documentación:** Los vehículos cargados irán acompañados del original de una nota de remisión o documento emitido por la INC, que contenga el peso de la báscula indicada en el visor recibida por el chofer del transporte indicando nombre, apellido, numero de documento de identidad, dirección, firma y aclaración de conformidad de la carga a ser transportada. La documentación válida para la cuantificación del peso transportado será el de destino, que no podrá variar sustancialmente en la cantidad en menos de 1 % que el de origen (sujeto a verificación de la carga).	Tonelada	40.000

Observación:
El transportista quedara obligado a adoptar las debidas precauciones para la carga, transporte y descarga de los productos, y asumirá plena responsabilidad por los daños que puedan ser causados por accidentes, incendios, explosión y otros. En caso de pérdida parcial y/o total de la carga transportada, el oferente quedará obligado a abonar parcial y/o total del valor de dicha carga, (precio del mercado) que será descontado de la próxima factura posterior al accidente, incendio, explosión y otros. Igualmente será responsable por todos los demás riesgos inherentes al servicio de transporte, e inconvenientes producidos en su realización.
NO PODRAN PRESENTARSE CAMIONES CON CARRETA GRANELERA.
PENALIDADES A SER APLICADAS POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:
El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada 2 horas de atraso en la entrega de los servicios será del: 0,5% sobre el valor total de la carga transportada en demora. Salvo caso que el oferente comunique en tiempo y forma (al momento de ocurrido el hecho) algún contratiempo de fuerza mayor (mecánicos, climáticos, cortes de rutas u otros) debidamente justificados, que será verificado y acreditado por la Gerencia de Logística.

LA INC PODRÁ DISPONER DE LOS CAMIONES, EN CARGA, EN TRANSITO Y DESCARGA COMUNICANDO 24 HS. ANTES AL PROVEEDOR PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO. SERÍAN 27 CARGANDO, 26 EN TRANSITO Y 27 DESCARGANDO, CONFORME NECESIDADES DE LA INC.

Método de Adjudicación: POR EL TOTAL y ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

Se utilizará la modalidad de Abastecimiento Simultáneo de la Siguiente manera:
a) La adjudicación recaerá como máximo en las dos mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma:
- 60% para la oferta mejor calificada, debe disponer de 48 camiones como mínimo.
- 40% para la segunda oferta mejor calificada, debe disponer de 32 camiones como mínimo**, siempre y cuando acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.**
b) En caso de que exista 1(una) sola oferta, y esta cumpla con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato, y disponga de 80 camiones como mínimo, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la cantidad total requerida en el llamado. El compromiso en obligación de pago de la convocante será exclusivamente por la cantidad efectivamente entregada. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total conforme a la cantidad máxima, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato. La aplicación de margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación.

Cantidad Total: 40.000 toneladas

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LT S.A.	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	COMERCIAL INDEPENDENCIA S.R.L. TRANS FENIX
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Documento de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS

DOCUMENTOS	LT S.A.	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	COMERCIAL INDEPENDENCIA S.R.L. TRANS FENIX
Constancia SIPE N°	No presentó	1674210	No presentó
RUC N°	80015499-1	3030461-0	80028995-1
Documento de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/ jurídica	Cumple	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Especificaciones Técnicas	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plazo de Entrega	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Origen Nacional	Presentó	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó *	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Listado de los camiones apropiadas para el servicio, objeto de esta licitación, propiedad del oferente y/o arrendadas	Presentó	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Fotocopia autenticada de la Cedula Verde de cada una de las unidades. Las unidades que se hallen en trámites para la obtención de la Cedula Verde, deberán presentar el original de la contraseña expedida por la Dirección Nacional del Registro de Automotores y fotocopia de los títulos de propiedad autenticados por escribano público	Presentó	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Habilitación de la DINATRAN, de que se hallan habilitados para el transporte terrestre dentro del territorio nacional	Presentó	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Planilla de Inspección Técnica Vehicular de DINATRAN de las unidades incorporadas	Presentó	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

***** El oferente **L.T S.A.** presenta el **A.I. de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 1077**, de fecha **15 de septiembre de 2020,** por medio del cual, con respecto al **EXPEDIENTE N° 1520** del **AÑO 2020,** caratulado **«ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR LOS TRIGALES Y OTROS C/ LA LEY N° 6355 "QUE MOD. LOS ARTS. 1, 3, 4, 7, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MOD. Y NORMAS RESPALDATORIAS"»,** la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CONSTITUCIONAL,** resuelve:

*«**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los articulos.* 1°, 3°, 4°, 7°, *13 y 21 de la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos", y amplia las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificación y normas respaldatorias"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.».*

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, se suspenden los efectos de la citada ley para la firma **LT S.A.** hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

5.1.- <u>ACLARATORIAS</u>

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
	Adecuación de precio a la oferta económica más baja	Cumple
COMERCIAL INDEPENDENCIA S.R.L. TRANS FENIX *	Constancia de RUC	No Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	No Presentó
	Especificaciones Técnicas	No Presentó
	Plazo de Entrega	No Presentó
	Certificado de Origen Nacional	No Presentó
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No Presentó
	Listado de los camiones apropiadas para el servicio, objeto de esta licitación, propiedad del oferente y/o arrendadas	No Presentó
	Fotocopia autenticada de la Cedula Verde de cada una de las unidades. Las unidades que se hallen en trámites para la obtención de la Cedula Verde, deberán presentar el original de la contraseña expedida por la Dirección Nacional del Registro de Automotores y fotocopia de los títulos de propiedad autenticados por escribano público	No Presentó
	Certificado de Habilitación de la DINATRAN, de que se hallan habilitados para el transporte terrestre dentro del territorio nacional	No Presentó
	Planilla de Inspección Técnica Vehicular de DINATRAN de las unidades incorporadas	No Presentó

* Se solicitó a la firma **COMERCIAL INDEPENDENCIA S.R.L. TRANS FENIX,** mediante la **Nota CE/INC N° 424/2021** de fecha 07 de diciembre del 2021, los documentos citados en la planilla precedente. El oferente no respondió a la solicitud dentro del plazo otorgado, por lo tanto su oferta fue **DESCALIFICADA.**

6.- OFERTAS TÉCNICAS

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Técnica y Experiencia de las firmas.

6.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
LT S.A.	Cumple	Cumple
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	Cumple	Cumple

6.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida:** *"Con el objetivo de calificar la experiencia del Oferente individual, se considerará los siguientes índices: Deberá demostrar experiencia en la provisión del servicio de flete terrestre de tipo granel en un radio de 500 (quinientos) km., como mínimo, para Instituciones públicas y/o privadas, con contratos, facturaciones, cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) represente por lo menos el 30 % del monto máximo de su oferta"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
LT S.A.	Cumple
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	Cumple

6.3.- CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica:** *"El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:*

1. Tipo y capacidad de transporte

Los vehículos deben ser:

- Tipo volquete triple eje con todas las habilitaciones de carretera con capacidad mínima de 25.000 kilos, y máximo de 35.000 kilos por unidad, previa autorización por parte de la INC; o

2. Capacidad de Flota: 80 camiones volquetes triple eje mínimo, con capacidad de 25.000 kilos mínimo y máximo 35.000 kilos por unidad", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
LT S.A.	Cumple
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Boveda	Cumple

7.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad/ Unidad de Medida	LT S.A.	
			Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	SERVICIO TERRESTRE DE CARGA NACIONAL	40.000 Toneladas	195.000	7.800.000.000
			Total:	7.800.000.000

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad/ Unidad de Medida	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	
			Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	SERVICIO TERRESTRE DE CARGA NACIONAL	40.000 Toneladas	198.000	7.920.000.000
			Total:	7.920.000.000

8.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas participantes en esta licitación presentaron el certificado correspondiente.**

9.- OBSERVACIONES DEL ACTA

La firma PUNTUAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda deja constancia de lo siguiente:

"Que la empresa TRANSFENIX no presenta Certificado de origen y empleo nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, documento requerido en el PBC. Tampoco así, listado de equipos junto con sus respectivos documentos (cdula verde, habilitación DINATRAN) documento requerido para demostrar la capacidad técnica.".

Respuesta del Comité Evaluador:

Los documentos mencionados fueron solicitados en fase de aclaratorias a la firma **COMERCIAL INDEPENDENCIA S.R.L. TRANS FENIX**, conforme a lo detallado en el Punto 5.1 del presente informe. El oferente no respondió al requerimiento dentro del plazo otorgado, por lo tanto su oferta fue descalificada.

10.- ADECUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se solicitó a la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda.**, mediante la **Nota N° CE /INC N° 423/2021** de fecha 07 de diciembre de 2021, la adecuación del precio de su oferta al precio de la oferta económica evaluada como la más baja, correspondiente a la firma **LT S.A.,** de Guaraníes ciento noventa y cinco mil (Gs. 195.000) por tonelada. La mencionada firma respondió, confirmando su aceptación de la adecuación de su oferta a dicho precio.

11- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2021, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 513/2021 por el monto total de Guaraníes doscientos catorce millones quinientos mil (Gs. 214.500.000).

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR del proceso **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2021 "SERVICIO DE FLETE DE CARGA NACIONAL", IN N° 404.999,** a las firmas **LT S.A.** y **PUNTAL CONSTRUCCIONES Luis Bóveda,** al precio unitario de Guaraníes ciento noventa y cinco mil (Gs. 195.000) por tonelada, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Porcentaje de Adjudicación	Cantidad / Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Máximo Gs. (IVA Incluido)
1	SERVICIO TERRESTRE DE CARGA NACIONAL	LT S.A.			
		60%	24.000 Toneladas	195.000	**4.680.000.000**
1	SERVICIO TERRESTRE DE CARGA NACIONAL	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda			
		40%	16.000 Toneladas	195.000	**3.120.000.000**

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

CVE N° 01/2021 - ID N° 404.999 - INFORME DE EVALUACIÓN N°			
	Cargo	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	